ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL DE NEGOCIACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

En Málaga, siendo las 10:05 horas del día 24 de julio de 2026, se reúne en sesión extraordinaria la Mesa Sectorial de Negociación (MSN) para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Málaga, con la asistencia de las personas que más abajo se relacionan y constituida en aplicación de lo establecido en el artículo 5 del Reglamento regulador de la Mesa, en sesión celebrada en la Sala Patio Sur del Pabellón de Gobierno y Paraninfo tras la convocatoria realizada por la Delegación del Rector en materia de personal el pasado 17 de julio de 2026 a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Universidad:

· D. Jesús Manuel Bonill Jiménez, Delegado del Rector en Materia de Personal (DRMP).
· Dª Eva María Ruiz Villalba, Personal Asesor en Materia de Personal.
· D. Juan Francisco Rasero Sáez, Secretario de la Delegación del Rector en Materia de Personal, en calidad de Secretario.

En representación del PTGAS:

· Dª. María Dolores Postigo Cabello, en representación de CCOO, asistida por Dª. Berta Vichera Moreno como asesora.
· D. José Manuel Ruiz Salazar, en representación de SITUMA, asistido por Dª. Berta Rueda Ballesteros como asesora.
·D. Antonio Jesús Molina Aparicio, en representación de CSIF, asistido por Dª. María José Nuevo García como asesor.

Invitados:

· En representación del Comité de Empresa (CE), su Presidente D. Antonio Francisco Sánchez Pérez.
· En representación de la Junta de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS), su Presidente D. José Carlos Bustamante Toledo.
· En representación de la sección sindical SDL-UMA, D. Francisco Amores Trujillo.
·En representación de la sección sindical de SIAM, Dª. María Victoria González Rebolledo.
·En representación de la sección sindical UGT, D. Antonio Francisco Romero Carrasco.

Ausencias:

· D. Ramón García Fernández, Subdelegado del Rector en Materia de Personal.

Código Seguro De Verificación	686A-3370-7755P4141-5539	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	16/10/2026 13:38:40
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	15/10/2026 14:52:29
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/686A-3370-7755P4141-5539		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de las Actas de las reuniones de las Mesas de 20 y 30 de abril y 22 de mayo.
2. Informe de la Delegación del Rector de las acciones realizadas desde la última sesión de la Mesa.
3. Estudio de los borradores de las convocatorias de Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos; Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información y Escala de Gestión Universitaria.
4. Presentación de plazas de personal funcionario vacantes para su provisión por concursos específicos.
5. Presentación propuesta de modificación de instrucción interna.
6. Ruegos y preguntas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Delegado del Rector en Materia de Personal da la bienvenida a todas las personas presentes en la reunión. Aunque estaba informada la asistencia de José Manuel Ruiz Salazar por parte de SITUMA, comienza la reunión representando a este sindicato Miguel Moreno Blázquez, quien lo hará hasta la llegada del citado Ruiz Salazar.

PUNTO N.º 1: Aprobación, si procede, de las Actas de las reuniones de las Mesas de 20 y 30 de abril y 22 de mayo.

Se aprueban las actas de las sesiones de 20 de abril y de 22 de mayo, quedando pendiente de modificación la de la reunión de 30 de abril, que será aprobada, en su caso, de manera telemática.

A raíz de lo indicado en aquellos documentos, la presidencia de la Junta de PTGAS pregunta por el envío acordado de una memoria del Servicio de Calidad, así como del informe de delegación sobre las últimas actuaciones realizadas en materia de teletrabajo. La memoria, responde el DRMP, ya se hizo llegar a las secciones sindicales correspondientes, y el informe sobre teletrabajo se remitirá una vez sea visto por el Equipo de Dirección. También se consulta por el estado de la petición sindical que se hizo en el sentido de que se computen los periodos en incapacidad temporal (IT) para el cumplimiento del tiempo mínimo requerido para solicitar cada uno de los escalones propios de la carrera horizontal. El delegado contesta que la reunión prevista para el 18 de mayo no se celebró, pero sí que se trató el tema en la reunión mantenida el pasado 21 de julio con la Junta de Andalucía, que se ha comprometido a estudiar la viabilidad de realizar la modificación normativa pertinente.

EFQM AENOR · COMUNICACIÓN RESPONSABLE · T de Transparente

Código Seguro De Verificación	686A-3370-7755P4141-5539	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	16/10/2026 13:38:40
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	15/10/2026 14:52:29
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/686A-3370-7755P4141-5539		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PUNTO Nº2: Informe de la Delegación del Rector de las acciones realizadas desde la última sesión de la Mesa.

El DRMP informa de que el 21 de julio pasado se celebró reunión con los nuevos responsables políticos de la Junta de Andalucía en materia de universidades, y de que en dicha cita se trató el tema económico en lo que atañe a la Universidad de Málaga. A este respecto, comunicó que a finales de 2028 pagarán a la UMA tres millones de euros menos de lo previsto para buscar el balance entre los gastos y la capacidad de generar ingresos de la universidad, dado que estos no están llegando con la celeridad prevista. El gasto, continúa el delegado, se ha contenido en algunas orgánicas del capítulo II del presupuesto, pero no tanto en el capítulo I, teniendo en cuenta que la universidad no puede estar por debajo del suelo de efectivos de PTGAS establecido (y que es de 1.450, ahora que se ha reducido este número desde los más de 1.490 que componían la plantilla en 2023). La universidad, en suma, ha sido felicitada por la Junta por este control del gasto. En lo que respecta al Personal Docente e Investigador (PDI), hay igualmente avance en este sentido, pero más lento. Volviendo al PTGAS, el DRMP anuncia que el Director General de Universidades de la Junta de Andalucía le llamará esta semana para seguir progresando hacia la aprobación de la Oferta de Empleo Público (OEP) de 2025, cita telefónica de cara a la que tiene buenas sensaciones, y recuerda que ya la OEP de 2024 fue autorizada por la Junta al aceptar esta la argumentación de la universidad de que era necesario minorar la tasa de temporalidad en la UMA sin coste adicional aumentando la tasa de reposición. Sobre la OEP de 2026 el delegado opina que seguirá el mismo camino que la de 2025.

Desde el sindicato CCOO se manifiesta preocupación por la dilatación en el tiempo de la aprobación de la OEP de 2025. El delegado explica que lo normal es que la Junta dé su visto bueno a las OEP en el plazo de dos meses desde su presentación, pero que ahora nos encontramos con cambios en su equipo de gobierno que explican esta demora, aunque expresa su confianza en que finalmente sea autorizada, entre otras cosas porque le ha hecho ver a la administración autonómica que esta aprobación está desligada del cumplimiento del Plan de Ajuste al que está sujeto la UMA. La representación sindical de CCOO indica que dicho retraso les genera también inquietud por que la demora se produzca igualmente para conceder la autorización pendiente de la OEP de 2026. El DRMP afirma que hasta que cuando la Junta apruebe la de 2025 se le remitirá la de 2026, aunque, respondiendo a CCOO, el delegado aclara que no habrá que esperar a la autorización de esta última para poder convocar los procesos de promoción interna contenidos en las OEP anteriores de 2024 y 2025.

A las 10:37 horas hace acto de presencia la representación del sindicato SDL.

El delegado pasa a hablar del plan extraordinario plurianual de promoción de categorías de grupo IV a de grupo III del vigente convenio colectivo del PTGAS de las universidades públicas de Andalucía, plan que se remitirá al Comité de Empresa cuando esté completo. De la misma forma, a dicho órgano ya se le remitió el informe de asesoría jurídica con su pronunciamiento sobre la modificación de la composición de los tribunales de los procesos de promoción interna de personal laboral convocados por resolución de 28 de octubre de 2025; documento que, al entender del DRMP, permite continuar con dichos procedimientos selectivos una vez realizados ciertos cambios entre los miembros de sus tribunales.

En otro orden de asuntos, el presidente del CE vuelve a la reunión celebrada el 21 de julio y comentada al principio de esta sesión para manifestar que entiende que la Universidad de Málaga está reconociendo en ella

EFQM AENOR · COMUNICACIÓN RESPONSABLE · T de Transparente

Código Seguro De Verificación	686A-3370-7755P4141-5539	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	16/10/2026 13:38:40
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	15/10/2026 14:52:29
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/686A-3370-7755P4141-5539		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

la destrucción de empleo público del 3,8% al pasar de más de 1.490 a 1.450 efectivos en la plantilla de PTGAS de la UMA. El DRMP matiza: muchos de ellos forman parte del personal contratado temporalmente que cesa una vez finalizada la causa de su contrato. La Junta, añade, aún podría apretar más solicitando mayor reducción de la tasa de temporalidad (por ejemplo, en lo que afecta a los funcionarios interinos), pero la universidad se mantiene firme no bajando del suelo de 1.450 personas trabajadoras. Preocupa además en el comité que la falta de ingresos "se pague" con restricciones que perjudiquen al capítulo I del presupuesto en lo que atañe al PTGAS, pero, como indica el delegado, la Junta de Andalucía ha de entender que la UMA está cumpliendo el plan de ajuste en lo que se refiere a la cota de personal fijada para el PTGAS.

Por último, el presidente del Comité de Empresa pregunta sobre la aplicación del mencionado informe de asesoría jurídica sobre los tribunales de promoción interna. El DRMP recuerda que el documento ya está a disposición de este órgano, y que, una vez modificados, a raíz del dicho texto, los tribunales correspondientes, sus secretarios convocarán a dichos órganos para su constitución.

PUNTO Nº3: Estudio de los borradores de las convocatorias de Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos; Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información y Escala de Gestión Universitaria.

Comienza el estudio de los borradores indicados con el de la convocatoria de promoción interna correspondiente a la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos. A consulta de CCOO, y sobre el número de plazas a cubrir, el DRMP asegura que, cuando llegue el momento de publicar la convocatoria, se añadirá al texto la coletilla correspondiente que permita que se le sumen a este número de plazas las de la OEP del año 2026 si se aprueba esta antes de la ejecución de dicha convocatoria. En el apartado de medios de presentación de solicitudes, se indica que esta se hará a través de procedimiento específico establecido en la sede electrónica de la UMA y, en cuanto a adaptaciones para solicitantes con discapacidad, se añade, a petición de la Junta de PTGAS, que se harán otros ajustes razonables que resulten imprescindibles aparte de los de tiempo y medios. El delegado hace repaso de otros puntos que han sido ya modificados según diversas sugerencias de la parte sindical, como cambiar la palabra "instancias" por la de solicitudes o añadir el matiz de "teórico" a la definición del primer ejercicio de la fase de oposición. Sobre el segundo ejercicio, el DRMP afirma que es una línea roja fijada por la delegación no concretar que cada uno de los cuatro supuestos prácticos de que consiste el mismo (de los que la persona aspirante elige realizar dos) verse sobre un único bloque temático de los cuatro establecidos, como proponía la parte sindical y no acepta la delegación. A duda de SITUMA sobre la conveniencia de concretar en minutos la duración global del primer ejercicio, pues lo que consta en el texto es que se otorgarán 80 segundos por pregunta, pero sin indicar la duración total de la prueba, el delegado recuerda que hay cuestiones como esa que se dejan a criterio del tribunal, con el que la delegación pretende reunirse una vez se conozca su designación para aclarar dudas como sobre el tiempo total de realización de los ejercicios o el temario.

Volviendo al segundo examen, en SDL se preguntan si en este, siguiendo el criterio fijado para el primero, no descuentan puntos las respuestas erróneas, y el DRMP contesta que así es, según se hace constar en las propias bases de la convocatoria. Asimismo, opina el delgado que es un acierto establecer que el tiempo de realización de la prueba empiece a correr una vez las personas aspirantes hayan podido leer todos los supuestos.

SIAM, Junta de PTGAS y SITUMA piden que se defina con más detalle en la convocatoria la relación entre los

EFQM AENOR · COMUNICACIÓN RESPONSABLE · T de Transparente

Código Seguro De Verificación	686A-3370-7755P4141-5539	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	16/10/2026 13:38:40
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	15/10/2026 14:52:29
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/686A-3370-7755P4141-5539		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

supuestos prácticos del segundo ejercicio y los bloques del temario, de manera que no ocurra que, por ejemplo, los cuatro previstos versen sobre el mismo bloque. El DRMP asegura que se darán las directrices oportunas al tribunal para que eso no suceda, porque no forma parte de la filosofía del proceso selectivo. Sigue la Junta de PTGAS proponiendo que se limite el número de preguntas de la prueba no en un máximo de 20, sino de 15, como en el examen recientemente celebrado de la promoción interna a la Escala de Técnicos de Gestión de esta universidad. CCOO cree por el contrario que es beneficioso para el/la examinando que el ejercicio conste de más preguntas, dado que las respuestas erróneas no restan puntos y así hay más opciones de obtener el máximo de puntuación. El delegado resume: esta cuestión es a criterio del tribunal, y fijar el tope máximo en 20 preguntas no impide que finalmente el tribunal ponga 15 en el examen. Igualmente, se aclara que también es potestad del tribunal establecer el número mínimo de preguntas necesarias para superar la prueba, como se refleja en la regulación del primer ejercicio, y SDL y la Junta de PTGAS proponen que se especifique lo mismo para el segundo.

Entrando a dialogar ya sobre la fase de concurso, el DRMP repasa el borrador y concluye que todo al respecto queda tal y como se presentó a los sindicatos, salvo en lo que atañe al apartado de antigüedad profesional. SITUMA pidió que la puntuación correspondiente a este ítem se escalonara según la escala de pertenencia que la origina. La delegación solicitó sobre esta cuestión informe a la asesoría jurídica de la universidad, respondiendo ésta que se puede realizar lo propuesto, como ya se hizo en convocatoria anterior de acceso a la Escala Administrativa, pero no es obligatorio llevarlo a cabo. El presidente de la Junta de PTGAS, en representación de SITUMA, confirma que su propuesta de incluir esta modificación en la convocatoria es clara, pero no ha sido aprobada en el órgano que preside. Por eso, se realiza votación a mano alzada, y todos los sindicatos representados en la reunión, menos SITUMA, manifiestan su negativa a la incorporación de la variación planteada.

A las 11:26 horas, se detiene la sesión para hacer una pausa. Se retoma a las 11:45 horas.

Se aborda ahora la convocatoria de promoción interna de la Escala de Gestión Universitaria. Tanto Junta de PTGAS como SITUMA recuerdan que hay que realizar varias correcciones de erratas: cambiar el código del proceso a consignar en las solicitudes, aclarar que las respuestas erróneas no descuentan, eliminar que los miembros del tribunal han de pertenecer a la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos... Ahora, el debate sobre esta convocatoria pasa a su temario. El DRMP recuerda que lo que se incluye de Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, es solo lo que atañe a las universidades. SITUMA insta a que se acote igualmente el contenido a incorporar del Reglamento 11/2024, de 21 de noviembre, de Administración Electrónica de la Universidad de Málaga, y el delegado dice que se estudiarán sugerencias como esta cuando lleguen a la delegación de forma conjunta en la propuesta de temario a enviar por ese mismo sindicato. Desde esta última solicitan que se especifique qué partes de las diferentes normativas se incluyen expresamente en cada uno de los temas para que el tribunal sepa con exactitud sobre qué preguntar en los dos ejercicios previstos de la fase de oposición. El DRMP insiste: se estudiarán sugerencias como esta cuando lleguen a la delegación en la propuesta de SITUMA.

Propone el presidente de la Junta de PTGAS, en nombre de SITUMA, que se eliminen del temario la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; el Real Decreto (RD) 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes; y el Real Decreto

EFQM AENOR · COMUNICACIÓN RESPONSABLE · T de Transparente

Código Seguro De Verificación	686A-3370-7755P4141-5539	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	16/10/2026 13:38:40
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	15/10/2026 14:52:29
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/686A-3370-7755P4141-5539		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado. Consideran en este sindicato que el contenido de dicha normativa ya se incluye en los temas que comprenden el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), y la Ley de la Función Pública de Andalucía. El DRMP se muestra abierto a excluir del temario, en aras de su actualización, toda norma que haya quedado obsoleta, manteniéndose a la espera de recibir la propuesta completa de la Junta de PTGAS. Precisamente el presidente de esta última apostilla que las personas aspirantes a la promoción interna, correspondiente a una escala del subgrupo A2 de funcionarios, ya pasaron por un proceso selectivo para poder acceder a los puestos de trabajo de la Escala Administrativa (subgrupo C1) que ahora ocupan, por lo que no tendría para ellos sentido que la fase de oposición de esta promoción sea más difícil de superar de lo que lo fue la de la última promoción interna a la Escala de Técnicos de Gestión de esta universidad, del subgrupo A1. Desde CCOO advierten: no conviene dilatar en el tiempo la definición del temario para que quienes se estén preparando la oposición sepan cuanto antes qué estudiar.

Respecto del bloque III del temario, relativo a la Gestión Académica, el delegado considera que los temas propuestos en borrador correspondientes al Suplemento Europeo al Título y al Suplemento Europeo al Título de Doctor (RD 22/2015, RD 195/2016 y RD 1044/2023) podrían eliminarse del temario. Todos los sindicatos presentes expresan estar de acuerdo con ello. Desde SITUMA se pide actualizar a las que estén en vigor, cuando se publique en su momento la convocatoria y en los temas pertinentes, las resoluciones de los acuerdos de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía por las que se establecen los procedimientos de admisión para iniciar estudios universitarios oficiales de grado y de máster universitario, respectivamente. En la delegación toman nota de esta solicitud. En este sentido, se procederá igualmente a modificar en el temario las referencias a las normas que regulan, por un lado, la condición de estudiante a tiempo parcial en la Universidad de Málaga y, por otro, las enseñanzas de la UMA acreditadas con títulos, diplomas y certificados propios, una vez dicha normativa quede actualizada tras su aprobación en los órganos correspondientes.

EFQM AENOR · COMUNICACIÓN RESPONSABLE · T de Transparente

Código Seguro De Verificación	686A-3370-7755P4141-5539	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	16/10/2026 13:38:40
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	15/10/2026 14:52:29
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/686A-3370-7755P4141-5539		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En cuanto al Plan de Ordenación Docente (POD), el DRMP informa de que se incorpora al temario no por completo, sino parcialmente según propuesta del Servicio de Ordenación Académica. Este tema es nuevo respecto de lo previsto en el borrador inicial, añade SITUMA. Explica el delegado que no es así porque estaba incluido en el tema genérico sobre Ordenación Académica, que ahora queda delimitado a parte del POD. Se elimina el tema alusivo a los departamentos, con el acuerdo de los sindicatos presentes. CSIF por su parte insta a también definir exactamente qué capítulos se incluyen de la Ley 14/2011, de la Ciencia, Tecnología e Innovación. SITUMA añade que ya se trata en la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario (LOSU), lo relativo a los contratos por trabajos de carácter científico, técnico y artístico, por lo que no le ve sentido a sumar un tema sobre la Ley 14/2011. El delegado avanza que está prevista para muy pronto su modificación legislativa.

Recopila CSIF: las características de las pruebas parecen definidas, pero no aún el temario. Lo mismo ocurre con el próximo proceso de acceso previsto para la Escala Administrativa (subgrupo C1). El DRMP explica que se está a la espera de que llegue la propuesta de SITUMA, como se comentó anteriormente, y que se espera que el temario quede fijado a la vuelta de las vacaciones de verano. Desde SIAM se solicita que en próximos borradores se vea de forma clara cuáles son las novedades propuestas. En SITUMA también piden: que los temas relacionados con el Reglamento del Régimen Económico y Financiero de la UMA y con su presupuesto se ciñan a lo que de ellos se dice en los Estatutos de la Universidad de Málaga, así como que de la Ley de Contratos del Sector Público se detalle qué libros, títulos y capítulos se incluyen en el tema correspondiente.

Se aborda ahora la convocatoria de promoción interna de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información. El DRMP hace un repaso rápido por el documento, habida cuenta de que comparte estructura con el resto de convocatorias de promoción interna y que estudiando estas ya se han tomado decisiones que se pueden aplicar a la que ahora se está negociando: indicar el número de plazas a convocar introduciendo la coletilla de que se le pueden sumar las de la OEP de 2026, esperar a recibir el informe al respecto de asesoría jurídica para saber si se puede incluir la titulación de Doctor como válida para concurrir al procedimiento.. Luego, sí que se señala una diferencia con las bases de la convocatoria de Gestión Universitaria y referida al segundo ejercicio: los cuatro supuestos prácticos de que consta este versan sobre los bloques del II al IV del temario, excluyendo el I, según propuesta de la Junta de PTGAS al considerar que dichos segundo, tercer y cuarto bloque contienen normativa de carácter más específico que el primero en relación con la citada Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información. Ocurre igual en la convocatoria de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos. El delegado indica que se estudiará esta sugerencia, aunque en principio permanece en el texto tal y como se propone. Desde CSIF se solicita que esta exclusión del bloque primero del temario se extienda a la convocatoria de Gestión Universitaria, petición que es rechazada por el DRMP alegando que la normativa contenida en el bloque I de esta última convocatoria es de aplicación práctica diaria al trabajo que desempeñan los funcionarios de esta escala. Recuerda por último el delegado que hay que eliminar del texto de la convocatoria de Sistemas y Tecnologías de la Información, según se votó para la convocatoria de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, que la puntuación en la fase de concurso vinculada a la antigüedad se escalone según la escala de pertenencia que la origina.

PUNTO Nº4: Presentación de plazas de personal funcionario vacantes para su provisión por concursos específicos.

EFQM AENOR · COMUNICACIÓN RESPONSABLE · T de Transparente

Código Seguro De Verificación	686A-3370-7755P4141-5539	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	16/10/2026 13:38:40
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	15/10/2026 14:52:29
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/686A-3370-7755P4141-5539		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El DRMP presenta el borrador del listado de los puestos vacantes para convocar por concurso específico a la vuelta de las vacaciones de verano, documento ya remitido con anterioridad desde la delegación a las secciones sindicales. El delegado pide a estas lo estudien para ver qué plazas faltan por añadir en su caso. Desde SITUMA ya se señalan tres: las jefaturas de sección de Contratación y de Convenios y la de Letrado/a Asesor/a. El DRMP termina instando a los presentes a que inviten a toda aquella persona trabajadora del PTGAS de la UMA próxima a jubilarse a que comunique esta situación para que la plaza que deje vacante se pueda incluir en la citada lista de plazas a convocar por concurso específico.

A las 13:03 horas, llega José Manuel Ruiz Salazar para sustituir a Miguel Moreno Blázquez en SITUMA.

PUNTO Nº5: Presentación propuesta de modificación de instrucción interna.

El delegado presenta el documento de propuesta de modificación de instrucción interna resultado de que el borrador trabajado en este órgano haya pasado por el Equipo de Dirección. Asegura que esta propuesta, que ahora se presenta para ser negociada en la MSN, contiene muy pocas modificaciones respecto del citado documento de trabajo previo, así como que la delegación la enviará hoy mismo a las secciones sindicales de la mesa. SDL y CCOO vuelven a manifestar su disconformidad, como hicieron en la sesión anterior, con que no se garanticen en el documento tres meses de horario reducido de verano. El DRMP insiste en aclarar que es el ED quien así lo quiere. La representante de CCOO añade que tiene la sensación de que se ha perdido el tiempo porque, después de año y medio trabajando en esta mesa el documento que se presentó al ED, ahora hay que negociarlo en la misma ya convertido en propuesta, por lo que convendría revisar ese procedimiento. El delegado afirma que no volverá a traer a más borradores a este órgano para perfilarlos antes de llevarlos al Equipo de Dirección, así como que a la vuelta de vacaciones se convocarán sesiones de esta mesa monográficas de la propuesta de modificación de instrucción interna, que es en más de un 90% igual al mencionado documento de trabajo.

Desde SDL preguntan si hay desconfianza del ED hacia la delegación respecto del horario reducido de verano, y el delegado vuelve a comentar que el ED vincula este a lo que desde allí entienden como conciliación familiar. CCOO y el presidente del Comité de Empresa aseguran que la plantilla del PTGAS de la UMA está enfadada por cuestiones como esta o que aún no esté preparada la nueva Relación de Puestos de Trabajo (RPT), y que es necesario respetar lo que significa una mesa de negociación. A aclaración de esto último que pide el DRMP, el presidente del CE contesta que, dado lo que finalmente ha ocurrido, el ED tenía que haber presentado directamente la propuesta de modificación de la instrucción interna a la MSN, y no al contrario como ha sucedido, perdiéndose así, en su opinión, el espíritu de esta mesa. El delegado explica que el ED actual aplica un modelo en el que los documentos, y no solo el borrador de trabajo del que se ha hablado, han de pasar por él antes de ser negociados en la MSN, y que así se lo ha encontrado este delegado. No se hizo así cuando se negoció la RPT exprés, apostillan desde el CE.

En SITUMA se suman a las opiniones manifestadas sobre que se ha desvirtuado "hasta el extremo absurdo" la Mesa Sectorial de Negociación, que hay desconfianza en el ED hacia el DRMP y que trabajar un previamente un documento que ahora hay que negociar convertido en propuesta del Equipo de Dirección ha sido una pérdida de tiempo, dado que solo se trataba de "actualizar la instrucción interna conforme a lo previsto en el TREBEP".

EFQM AENOR · COMUNICACIÓN RESPONSABLE · T de Transparente

Código Seguro De Verificación	686A-3370-7755P4141-5539	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	16/10/2026 13:38:40
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	15/10/2026 14:52:29
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/686A-3370-7755P4141-5539		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

También les parece "mal" que no se haya hecho llegar la propuesta del ED a los sindicatos de la mesa antes de la presente sesión, a lo que el delegado contesta que no se envió entonces porque se iba solo a presentar en esta reunión, no a debatir, lo que se hará en próximas sesiones, como se ha dicho. Se plantean además en SITUMA (donde creen que, de la misma manera que en la delegación no se tratan temas del Personal Docente e Investigador [PDI], el Equipo de Dirección debería "respetar la composición de esta mesa de negociación", determinada además en un reglamento que ya modificó el propio ED) si lo que ahora se negocie en esta mesa será alterado de nuevo por el ED, denotando "desconfianza en la Mesa Sectorial Negociación". El delegado informa al respecto de que la propuesta a discutir ya ha sido tratada en dicho equipo de dirección y que no pasará por él otra vez.

De vuelta al horario reducido de verano en la propuesta de modificación de la instrucción interna, desde UGT piden saber cuál es la justificación dada por el Equipo de Dirección para no aceptar garantizar en el texto la implantación de este horario durante tres meses en lugar de dos, pues el personal del PTGAS de la universidad preguntará a los sindicatos por dicho/s motivo/s. Repite el DRMP: la explicación del ED es que la reducción ha de coincidir con las vacaciones fijadas en el calendario escolar y por razones de conciliación de la vida laboral con la familiar. ¿Qué ocurre, consulta CCOO, si en esta MSN no se acaba aprobando la propuesta de modificación de la instrucción interna? Que se mantendrá, termina el delegado, la que está ahora en vigor mientras no haya una nueva.

PUNTO Nº6: Ruegos y preguntas.

La primera pregunta que se contesta viene de CSIF, y versa sobre la planificación de la plantilla del Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario (SICAU) tras las recientes jubilaciones de personal de este servicio. El DRMP responde que la semana que viene verá la luz una nueva resolución de contratación que incluye llamamientos para el SICAU a fin de evitar que haya centros con carencias de este personal cuando el día 9 de septiembre comience el curso académico, según se acordó con la dirección de este servicio. Consulta este sindicato si habrá para agosto y la nueva Facultad de Turismo contrataciones de Técnicos/as Auxiliares de Consejería, sobre lo que el delegado informa de que había previsto para mayo pasado una reunión con la dirección de SICAU que finalmente no tuvo lugar y que, hasta que se celebre esta, se organizarán en dicho servicio turnos al objeto de cubrir la apertura de este centro, para el que no se ha pedido nuevo personal.

EFQM AENOR · COMUNICACIÓN RESPONSABLE · T de Transparente

Código Seguro De Verificación	686A-3370-7755P4141-5539	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	16/10/2026 13:38:40
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	15/10/2026 14:52:29
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/686A-3370-7755P4141-5539		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Se aborda ahora cuestión sobre la implantación de quinquenios para el PTGAS en sustitución del complemento de mayor dedicación. Explica el delegado que esta medida, incluida en el programa electoral del Rector, cuenta ya con dos estudios económicos (uno de hace tres años y otro actual) y está supeditada a que exista disponibilidad presupuestaria (dichos informes económicos constatan una diferencia de coste de algo más de 300.000 euros respecto del complemento de mayor dedicación), así como que el Rector quiere, para seguir cumpliendo su programa, ponerla en marcha, como quiere hacer también con el plan extraordinario plurianual de promoción de categorías de grupo IV a de grupo III del vigente convenio colectivo del PTGAS de las universidades públicas de Andalucía.

Desde SITUMA preguntan sobre la recuperación de la tramitación de las solicitudes de jubilación parcial del personal laboral. El DRMP comunica que está previsto que desde el Servicio de PTGAS se envíe a primeros de septiembre un correo a la plantilla sobre este tema, escrito en el que se animará a participar en este proceso a todo el personal laboral que cumpla los requisitos fijados para ello el nuevo real decreto ley que regula la jubilación parcial (ya se han recibido algunas peticiones), y al que habría que adaptar el acuerdo ya firmado con el Comité de Empresa si fuera necesario (si no lo fuera, la intención es que tenga aplicación inmediata), según se responde a duda de SITUMA.

Este mismo sindicato plantea, pasando a otros temas, que hay una bolsa, la de Técnico/a Especialista de Laboratorio del Departamento de Ingeniería Química, que está configurada de forma diferente a otra cuya convocatoria de proceso selectivo es distinta, pero de la misma fecha, y que es la de Titulado/a de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación de los laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación. Concretamente, en esta última bolsa se ha incluido a las dos personas que superaron el primero de los dos ejercicios de que constaba la fase de oposición, y la de Ingeniería Química la integran solo quienes superaron la fase de oposición completa (es decir, los dos ejercicios). Ello se debe, explica el delegado, a que en las bases de la convocatoria de esta última se establece que "*...La superación de esta fase* [la de oposición] *será requisito necesario para la inclusión en la bolsa de empleo...*", regulación que no consta en las bases de la de Titulado/a de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación de los laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación. Se estudiará si este criterio contradice las previsiones del reglamento de configuración de las bolsas de empleo del PTGAS de la UMA, y deja claro el delgado que no deben configurarse en adelante dos bolsas siguiendo diferentes criterios. SITUMA considera que, como consecuencia de que la formen solo dos personas, la bolsa de Ingeniería Química está en la práctica ya agotada, pues ambos integrantes tienen ya contrato como PTGAS en la universidad. El delegado coincide, y asegura que la filosofía de estas convocatorias es conseguir bolsas que, con base en la meritocracia, no las integren solo dos personas.

Continuando hablando sobre bolsas, desde el sindicato SDL creen que, como se comprometió el Rector, se tendrían que articular primero mecanismos de provisión interna antes de sacar convocatorias como la citada de Titulado/a de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación de los laboratorios del Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación a la que se puede presentar personal externo a la UMA. El DRMP aclara que esta bolsa se convocó antes de alcanzar un acuerdo al respecto.

En cuanto a la obligación, dictada por acuerdo firmado con el Comité de Empresa en 2005, de convocar procesos específicos para cubrir, en superior categoría, puestos de trabajo de grupo I y II (del vigente convenio colectivo

EFQM AENOR · COMUNICACIÓN RESPONSABLE · T de Transparente

Código Seguro De Verificación	686A-3370-7755P4141-5539	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	16/10/2026 13:38:40
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	15/10/2026 14:52:29
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/686A-3370-7755P4141-5539		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

del PTGAS de las universidades públicas de Andalucía) en ausencia de trabajadores/as que hayan superado sin plaza el último examen de promoción de un puesto de la misma categoría y área que el ofertado y poseyendo titulación universitaria específica, SITUMA señala que el Comité de Empresa a veces ha exigido la aplicación de dicho compromiso y otras no, como cuando se pronunció favorablemente sobre una reciente designación para desempeño de funciones en superior categoría en el Servicio de Construcción, Conservación y Sostenibilidad sin pasar por un proceso selectivo convocado *ex profeso*. El DRMP asegura que no se ha llevado a cabo esta designación pese a contar con el visto bueno del CE y que se hablará con los responsables del área de Infraestructuras para lanzar una convocatoria específica para ocupar dicho puesto, de la misma forma que se hará con próximas vacantes de categoría de grupo II en el Servicio de Formación e Innovación. El delegado apostilla que él modificaría el acuerdo de 2005 para que estos puestos se cubrieran en superior categoría por personas que, teniendo la titulación requerida, ocuparan destino en el mismo servicio de que se trate. SITUMA se suma a esta opinión, pero matizando que crearía una bolsa para ello en el servicio afectado, y cree que los procesos específicos a que hace mención el acuerdo podrían consistir en concursos exprés de méritos.

También SITUMA denuncia que hay una trabajadora de la Oficina de Atención al Estudiante (OAE) que ha sido movida temporalmente al Servicio de Acceso para colaborar con este el mes de julio, pero perdiendo el derecho al teletrabajo durante dicho periodo y, además, siendo reclamada por este servicio para que continúe en él los meses de septiembre y octubre. La trabajadora aceptó este cambio solo porque volvería a su puesto en la OEA al terminar julio, y SITUMA pide que esto conste en acta y que, a partir de ahora, los cambios de adscripción del personal laboral se hagan constar en resoluciones de la delegación como se hace con los funcionarios, de manera que pasen necesariamente por el Comité de Empresa para su pronunciamiento antes de llevarse a cabo. El delegado argumenta: este movimiento no se incluyó en ninguna resolución porque se hacía solo como una colaboración puntual ante la falta de personal en el Servicio de Acceso por atender la celebración de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

CCOO y CSIF manifiestan tener más preguntas, que se harán finalmente por escrito.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:11 horas.

Jesús Manuel Bonill Jiménez
Presidente

Juan Francisco Rasero Sáez
Secretario

EFQM AENOR · COMUNICACIÓN RESPONSABLE · T de Transparente

Código Seguro De Verificación	686A-3370-7755P4141-5539	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Manuel Bonill Jimenez - Delegado del Rector en Materia de Personal	Firmado	16/10/2026 13:38:40
	Juan Francisco Rasero Saez	Firmado	15/10/2026 14:52:29
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/686A-3370-7755P4141-5539		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		